

# EL PERUANO

## PERIODICO OFICIAL.

### INTERIOR.

#### AVISO.

Por la celeridad con que se dió á luz el número 21 de este periódico no se pudieron advertir ni corregir las supresiones, errores tipográficos y de ortografía que se notan en el parte de la batalla de San Antonio, que el Benemérito Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional pasó á la Secretaría Jeneral de la Excm. Junta de Gobierno Provisorio. Para enmendarlos lo copiamos á continuación con la pureza con que se halla el original.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres—Moquegua Octubre 28 de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel Prefecto y Comandante Jeneral del departamento Moquegua.

Sr. C. P.—El Benemérito Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Constitucional en esta fecha me dice lo que sigue.—República Peruana.—Jeneral en Jefe del ejército Constitucional.—Cuartel Jeneral en San Antonio á 28 de Octubre de 1843.—Al Sr. Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.—Sr. Secretario Jeneral.—Abrumado de satisfacción por el completo y espléndido triunfo que á la una de esta tarde acaba de obtener el ejército Constitucional, con cuyo mundo me honró el Gobierno el trece del que espira, triunfo debido no solo á la bizarría con que han combatido en competencia los dos únicos cuerpos veteranos Hízares y Gamarrá con los de la Guardia Nacional del departamento; sino también á la precisión con que el ejército ha ojeado hasta las diez de la noche de aver las tres manobras que, á las seis de la mañana del mismo, dieron principio en nuestro Cuartel Jeneral de Sancaracú me cabe el alto honor de participar al Gobierno, por el digno órgano de US, que después de cuatro y media á cinco horas de combate, en que de ambas partes se ha disputado el triunfo, á Providencia y la Justicia lo que han concedido al ejército Constitucional, que con mil civicos de Moquegua y Tacna, y trescientos treinta veteranos de todas armas, excepto artillería que solo ha tenido el contrario, ha vencido á éste que constaba de tres mil bizarras soldados perfectamente armados y equipados, de los que quedan en nuestro poder dos mil prisioneros—fuera de trescientos entre muertos y heridos—ciento treinta y seis oficiales, inclusive los Jenerales Guardia y Castillo—el parca jeneral—y las cuatro únicas piezas de artillería de este cuerpo de tropas capta—en defensa de menos mala causa—de haber sostenido el decoro nacional. Oportunamente pasará á la Secretaría del cargo de US, para conocimiento y satisfacción del Gobierno y del público en el parte circunstanciado de tan memorabilia jornada—anticipando desde luego, que solo la Caballería ha podido escapar en la mayor parte, á favor de sus buenos caballos—el resto y principal colaborador de función de armas de tan vastos y saludables resultados para la República, como la que hoy falla sobre el término del ominoso y tiránico poder de Vivanco el benemérito Sr. Gran Mariscal Presidente de la Junta, que tanta parte ha tenido en el éxito de esta extraordinaria campaña y batalla, ha presenciado el denudado con que cada uno de los Jefes Oficiales é individuos de tropa se ha disputado la gloria de querer ser exclusivamente el libertador de la Patria.

Termino la presente comunicación saliendo al heroico departamento Moquegua—á su pequeño ejército unido, á la República entera, á las autoridades que tan eficazmente han contribuido á este triunfo—á esta benemérita Ciudad—y al pueblo Tacna—que dió la primera lección de combatir contra la tiranía el 22 de setiembre de 1842. Dios guarde á US.—Ramón Castilla.

Y lo transcribo felicitando á US, y al departamento por un triunfo que ostenta el poder invencible de los pueblos sobre los tiranos, que hasta aquí han estado en posesión de subyugarlos impunemente.

Dignese US publicarlo por la prensa, para que llegue á conocimiento de todos, y para que se solemnise cual corresponde una nueva tan interesante y tan digna de los pueblos libres.

Dios guarde á US.—José Chifeco Rivero.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los Departamentos Libres—Moquegua á 17 de Noviembre de 1843.

Al Benemérito Sr. Jeneral de Brigada de los Ejércitos Nacionales D. Pedro Cisneros, Prefecto y Comandante Jeneral de este departamento.

Sr. J.—Penetrada S. E. la Junta de Gobierno de que en obediencia de su mandato se privó US de concurrir á la batalla de "San Antonio," porque las circunstancias demandaban imperiosamente su conservación al frente de la Prefectura del departamento; que los sucesos posteriores han justificado la utilidad de esta disposición, pues que á virtud de su actividad y zelo pudo US proporcionar al ejército Constitucional los importantes y oportunos auxilios que le ha remitido, y disponer y conseguir en esos mismos dias la aprensión del enemigo Capital del Perú D. Andrés Santa-Cruz, se ha servido en esta fecha declarar á US vencedor y acreedor á los gozes y consideraciones que se acuerden á los que en el glorioso campo de "San Antonio" han reconquistado la soberanía y libertad de la Patria—En consecuencia ha creído S. E. de justicia ascender á US á Jeneral de Brigada de los ejércitos Nacionales.

Al acompañar á US el despacho que S. E. ha tenido á bien expedirle de este merecido ascenso, disfruto de la satisfacción de felicitar á US por este testimonio que recibe de la consideración nacional á sus importantes servicios, y la de suscribirme de US atento y obsecuente servidor—tres rúbricas.—José Chifeco Rivero.

República Peruana—Secretaría Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los Departamentos Libres—Moquegua á 18 de Noviembre de 1843.

Al Sr. Prefecto del Departamento,

Sr. P.—Con fecha de ayer me dice el B. Sr. Jeneral en Jefe del ejército Constitucional lo que sigue.—Señor Secretario Jeneral de la Junta de Gobierno Provisorio de los departamentos Libres.—Sr. Secretario Jeneral.—Al llegar con el Ejército á este pueblo de Torata he recibido de la Prefectura de Puno la siguiente comunicación fechada el 14—Señor Jeneral.—A la una de la mañana del día de la fecha ha desocupado esta plaza D. Mariano Escovedo, con la fuerza que la guarnecía, y al tiempo de la marcha me ha pasado la nota siguiente.—Prefectura y Comandancia Jeneral del departamento—Puno Noviembre 13 de 1843.—Al Sr. D. Manuel Echenique.—Debiendo por consecuencia de las operaciones militares dejar esta Ciudad, y deseando que no se cometan desórdenes innecesarios, he creído deber escitar su zelo, convencido por el bien del país, á fin de que se encargue U. del mando de la Ciudad con el objeto de mantener el reposo y seguridad—Creo que U. merece confianza, respetabilidad y aprecio, y que por la clase á que U. pertenece, también tiene responsabilidad ante la opinión, y no dudo se sirva hacer este servicio mas al país en que nacimos—Dios guarde á U.—José Mariano Escovedo.—Lo q' tengo la honra de poner en conocimiento de US para q' se digna impartirme las órdenes que crea convenientes—Dios guarde á US Sr. Jeneral—Manuel Echenique.—Y tengo la satisfacción de transcribirlo á US para que se sirva ponerlo en conocimiento de la Excm. Junta de Gobierno, asegurándole de mi parte que aunque es sensible que el Ex-Prefecto Escovedo se haya escapado con los pocos soldados que tenía en Puno, siempre nos es honroso que aquel departamento esté á la fecha enteramente pronunciado por la causa Constitucional, y que aterrados hayan huido los que intentaban sostener al usurpador, acobardados del poder de la opinión que los repelia.

En éste instante dirijo á US, haciendo á las autoridades las prevenciones que convienen—Dios guarde á US. Sr. Secretario J.—Ramón Castilla.

Que transcribo á US á fin de que tan plausible acontecimiento llegue á noticia de ese vecinario por medio de la prensa.—Dios guarde á US.

José Chifeco Rivero.

República Peruana—Comandancia Militar de Pisco—A 19 de Noviembre de 1843.

Al Benemérito Sr. Coronel Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento Moquegua.

Sr. P. y C. J.—Son las cinco de la tarde, hora en que ha regresado á este punto del de Huacallani el sub-teniente D. José María Endara, á quien lo mandé sobre aquel punto con ocho hombres armados. Entró este oficial en aquella plaza desalojando al Gobernador y á D. Vicente Paniagua que se hallaban al mando de veinte hombres, y en actitud de atacarnos. Por resultado del buen comportamiento de nuestros ocho hombres, se han logrado tomar nueve prisioneros y veinte fusiles cortados, quedando aquel distrito por nuestro. Masana emprendemos la marcha con toda la fuerza que contamos sobre Pomata y Juli donde se halla el Sub-prefecto Corrales con ochenta hombres, lo que tengo comunicado á US, anteriormente del resultado de esta operación daré á US oportunos avisos.—Dios guarde á US. Sr. C. P. y C. J.—José Manuel Chamorro.

República Peruana.—Sub-prefectura de la provincia de Tarapacá.—Iquique Noviembre 17 de 1843.

Al S. P. y Comandante Jeneral del departamento.

Sr. P.—Sabido con certeza que el Vapor Perú acaba de dejar en los puertos de Pisco é Islay varios cajones de armamento y municiones, que de orden del usurpador se han mandado del Callao para armar las poblaciones de Ica y Arequipa, he creído de mi deber pasar al Superintendente Jeneral de la compañía la nota que en copia tengo el honor de incluir á US, del mismo modo que la contestación original, suplicándole se sirva elevar ambos documentos al conocimiento de la Excm. Junta de Gobierno del Territorio Libre para que dicte las medidas mas eficaces á fin de que en adelante no se repitan tan escandalosos quebrantamientos de neutralidad.

Dios guarde á US.—José Félix Iguain.

República Peruana.—Sub-prefectura de la provincia de Tarapacá.—Iquique Noviembre 16 de 1843.

Al Sr. Superintendente Jeneral de la compañía de Vapores.

S.—He sabido con bastante sentimiento que el Vapor Perú en su corta travesía hasta este puerto, ha traído para Pisco é Islay varios cajones de armamento y pertrechos de guerra con la manifiesta intencion de armar las poblaciones de Ica y Arequipa. Per la premura del tiempo, me limito á protestar contra esta nueva violación de los deberes de neutralidad á que esta ligada la Superintendencia por las Leyes de las Naciones y por las órdenes expresas de la compañía directora, y á anunciarle, que puesto, que no contenta con haber trasportado en el Vapor Chile la Division Guada, hace solo cuatro meses, sigue la Superintendencia socorriendo abiertamente la causa de los enemigos de la Nación y de mi Gobierno, ni debe estranarse en correspondencia de sus actos gratuita y manifiestamente hostiles, reconocidos en adelante á los vapores como auxiliares del usurpador Vivanco, los trate como á tales, y desde luego les prohiba todo acceso á este puerto, entretanto mi Gobierno, á quien doy cuenta con esta fecha, dicte las providencias q' requiere la gravedad de este asunto.—Dios guarde á U.—José F. Iguain.

NOTA.—Seguramente por oído ha dejado de remitir el Sr. Sub-prefecto á contestación del Superintendente de los vapores que anuncia incluir, y luego que se reciba se dará al público.

República Peruana—Comandancia de las fuerzas bloqueadoras—Arica Noviembre 23 de 1843.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento Moquegua.

Sr. C. P.—En la mañana de hoy ha sido atacada esta población por los bándalos de Chacalluta, y aprovechándose del descuido en que estaba la guarnición penetraron al pueblo é incendiaron quince ranchos pertenecientes á los vecinos mas pobres de este vecindario, ocasionando la muerte de una criatura que espiró en medio de

